



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 23 de julio de 1996

Número 95

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Página
Gobierno Civil de Avila	1
Ayuntamiento de Avila	1 y 2
Ministerio de Obras Públicas	
T. y Medio Ambiente	2 a 4
Ministerio de Medio Ambiente	4
Agencia Tributaria	4 a 6
Junta de Castilla y León	8 a 10
Juzgado de lo Social	10 y 11
T.S.J. Castilla y León	12 y 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	13 a 15
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	16 a 32

Número 2.393/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO JIMÉNEZ CABRERA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Clemente Romero nº 1, 3º de AVILA, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1

a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General Acctal, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

--- ● ● ● ---

Número 2.395/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a MARÍA TERESA MARTINEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Bajada de Don Alonso nº 36 B de AVILA, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta

notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General Acctal, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

--- ● ● ● ---

Número 2.421/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. José María Jiménez Moreno en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR en local sito en la Avenida de la Juventud número 11 de esta Ciudad, expediente 244/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de junio de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

--- ● ● ● ---

Número 2.422/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D^a. Paulina García en nombre y representación de INSTITUCIÓN PIA UNIDA CHARITAS, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de RESIDENCIA 3ª EDAD en local sito en la Calle Virgen María número 2 de esta Ciudad, expediente 127/96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de junio de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.423/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D^a. Teresa García Benítez, en nombre y representación de PIRÁMIDES ROJAS, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de PUB-CAFETERIA en local sito en la Plaza de Mosén Rubí, número 3 de esta Ciudad, expediente 125/96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad

de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de junio de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

--- ● ● ● ---

Número 310/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO- GRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a Elena Holgado Martín, DNI.: 6.455.651 en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 2,70 litros/seg., en término municipal de Nava de Arévalo, en su anejo de Magazos (Ávila), con destino a riego de 4,50 Has. (sitas en la parcela 26 del polígono 7).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D^a Elena Holgado Martín, DNI 6.455.651.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "La Serrada", parcela 26 del polígono 7, t.m. de Nava de Arévalo en su anejo de Magazos (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 11,7

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,70

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 30 cv. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS por hectárea: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 27.000 m³/año.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 4,50 has. (sitas en la parcela del polígono 7).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D^a Elena Holgado Martín, DNI.: 6.455.651, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 2,70 litros/seg., en término municipal de Nava de Arévalo, en su anejo de Magazos (Ávila), con destino a riego de 4,50 Has. (sitas en la parcelas 26

del polígono 7) y un volumen máximo anual de 27.000 m³/año m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, 28.8.1995 y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se con-

cede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero

del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, 28.8.1995, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo

en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 15 de enero de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 2.065/S

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN IDROGRÁFICA DEL DUERO
SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D. Miguel Floreal Rodríguez Pacho, con D.N.I.: 6.453.138 y domicilio en C/ El Merino, s/n, El Fresno (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 5-J del polígono 1, paraje El Merino, del término municipal de El Fresno (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,16 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,65 Has.

en finca de su propiedad sitas en la parcela 5-J, del polígono 1 del término municipal de El Fresno (Avila), y cuya superficie total es de 7,2604 Has. El volumen máximo anual es de 39.361 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n^o 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Fresno o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP 20635-AV.

Valladolid a 29 de mayo de 1996.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059601000651Y	ARRABAL CABALLERO, PETRA NIF. 6.487.069 B	Cardenal Cisneros, 14 05003 - AVILA	69.710,-
059501001882H	CERMEÑO DE GILES, JOSE MARIA NIF. 6.553.235 Y	Capitán Peñas, 4 05003 - AVILA	25.000,-
059501001476A	DAPENA GONZALEZ, JAVIER NIF. 6.569.420 E	Eduardo Marquina, 14 05001 - AVILA	25.000,-
059501002927M	EN GRUT AVILA 4, S.L. CIF. B05129812	Doctor Jesús Galán, 37 05003 - AVILA	25.000,-
059601000497S	HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA ANGELES NIF. 6.505.585 N	TR. José Antonio, 1 05001 - AVILA	25.000,-
059601000678B	Idem.	Idem.	81.947,-
059501002913Z	PERALTA RAMOS, MARIA PALOMA NIF. 6.540.602 T	Alfonso Montalvo, 1 05001 - AVILA	25.000,-
059501002915Q	SANCHEZ CARO, ALFONSO NIF. 6.517152 X	Claudio Sánchez Albornoz, 4 05001 - AVILA	25.000,-
059501002932X	TIERRAS H J SCL CIF. F05023957	Pso. San Roque, 2 05003 - AVILA	25.000,-
059501002933W	Idem.	Idem.	20.000,-
059501002934A	Idem.	Idem.	20.000,-
059501002725E	VELAZQUEZ MARTIN, MARGARITA NIF. 6.565.070 L	Eduardo Marquina, 14 05001 - AVILA	23.264,-
059601000397B	MONTERO JIMENEZ, M ^a LOURDES NIF. 6.536.513 M	Triste Condesa, 20 05400 - ARENAS SAN PEDRO	33.928,-
059601000853Z	ABONOS DE AREVALO, S.L. CIF. B05022876	LF. Estación, 1 05200 - AREVALO	10.567,-
059501002963H	MONTAJES ELECTRIMOS GAMA, S.L. CIF. B05125091	Descalzos, 78 05200 - AREVALO	25.000,-
059601000798R	ENRIQUE PASTOR, MARIA P ^{ta} LAR NIF. 6.537.112 Y	Gredos, 9 05480 - CANDELEDA	73.974,-
059601001780S	GREDOS RECREATIVOS, S.L. CIF. B01021351	CR. Tiemblo, 1 05260 - CEBREROS	15.000,-

Avila a 24 de junio de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

--- ● ● ● ---
Número 2.398/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Órgano que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
9500652-1	CONGELADOS BELLAMAR, S.L. B05124243	Segovia, 20 05005 -- AVILA
950400288	DAPENA GONZALEZ, JAVIER 6.569.420	Eduardo Marquina, 14 05001 - AVILA
950200031	Idem.	Idem.
960100029	GALLEGO MARTIN, Nuria 6.576.999 B	Bilbao, 1 05003 - AVILA
9405600001000	PERALTA RAMOS, M ^a PALOMA 6.540.602	Alfonso Montalvo, 1 05001 - AVILA
9500766-1	PICONA, S.L. B05109822	CR.Oropesa, Km.26 05480 - CANDELEDA
9500641-1	CANO MAZO, JOSE MANUEL 51.381.015	CR. El Tiemblo, 4 05260 - CEBREROS
9501032-1	GREDOS RECREATIVOS, S.L. B01021351	CR. El Tiemblo, 1 05260 - CEBREROS
9501089-1	S.COOP.LIMITADA PIEL TEX F05132337	PG.Ventanillas, 28 05420 - SOTILLO ADRADA
9500983-1	BERMEJO ORTEGA, M ^a Nieves 2.512.080	Mesones Los Rosales, 2 05270 - EL TIEMBLO

Avila a 24 de junio de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

-ooOoo-

Número 1.805/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.786.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: RIOCANTOS, S.L.

EMPLAZAMIENTO: ARENAS DE SAN PEDRO. CAMINO DE LOS TORRETONES. PARCELA Nº 73

FINALIDAD: SERVICIO CAMPING

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., seccionadores "XS" y autoválvulas

PRESUPUESTO: 899.210 Pts.
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 30 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.233/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXP. Nº 2.780.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: TORREJÓN, C.B.

EMPLAZAMIENTO:

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA) Y CARPIO. AREA LOS PICONES Y CUATRO CALZADAS (VALLADOLID)

FINALIDAD: SERVICIO RIEGOS

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica de 2.850 m. de longitud, los primeros 120 m. en la provincia de Ávila (término municipal de Madrigal de las Altas Torres) y el resto en la Provincia de Valladolid. Conductor LA-56 en los 1.890 primeros metros y el resto hasta el final LA-30. Apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente los 1.890 primeros metros y el resto hasta el final aislamiento tipo rígido (AR-VI-22). Fusibles "XS" en el entronque y en el apoyo Nº 16, en el cual se efectúa el cambio de tensión.

PRESUPUESTO: ÁVILA PROVINCIA: 255.520 Pts.

VALLADOLID PROVINCIA: 4.715.267 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 11 de junio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---
Número 1.806/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXP. Nº 2.785.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: RIOCANTOS, S.L.

EMPLAZAMIENTO: ARENAS DE SAN PEDRO. CAMINO DE LOS TORRENTONES. PARCELA Nº 73

FINALIDAD: SERVICIO CAMPING

CARACTERÍSTICAS: Línea subterránea de 2,5 Km. de longitud, conductor de aislamiento tipo seco EPR 12/20 KV. y sección 3(1x50) mm² Al, con origen en línea de Iberdrola, S.A. y final en C.T. intemperie. Fusibles "XS" y autoválvulas en apoyo de entronque

PRESUPUESTO: 3.285.543 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 30 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---
Número 2.278/S

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Por Félix González Jiménez, ha sido solicitada Ocupación de terrenos (11,2 m²) de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Mombeltrán (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister, nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 10 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. P.A., *Blanca Yáñez Pulido.*

Número 1.422/N

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****ANUNCIO****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de CT en CI/ López Mezquita cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. nº: 050002784.

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la Instalación: En términos municipales de Avila.

c) Finalidad de la Instalación: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA A NUEVOS ABO- NADOS Y MEJORA DE CALI- DAD DEL SERVICIO.

d) Características principales: C.T. EN CASETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN. POTENCIA 630 KVA. TENSIONES: 15.000 - 380/220 V. 2 CELDAS DE LÍNEA Y 1 DE PROTECCIÓN EN SF6. DOBLE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EN M.T. DE 8 A 24 MTS. CON ORIGEN EN LÍNEA DENOMINADA DIAGONAL ENTRE EL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN Y EL C.T. CENTRAL LECHERA.

e) Presupuesto: 4.700.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Avila, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Pj/

del Císter, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila a 28 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.423/N

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****ANUNCIO****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAT en C/ Alameda y Pº de Yecla, de Barco de Avila cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. nº: 050002782

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la Instalación: En términos municipales de Barco de Avila (El).

c) Finalidad de la Instalación: SUMINISTRO DE ENERGÍA A NUEVOS CLIENTES Y MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.

d) Características principales: DOBLE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA A 15 KV. DE 396 Mts. CADA UNA, CON ORIGEN EN APOYO 9.016 DE LA LÍNEA DENOMINADA "PUERTO CASTILLA" Y FINAL EN C.T. "EL RÍO". CONDUCTOR - DH-Z1, 12/20 KV, 3(1X150)K AL+16.

e) Presupuesto: 12.000.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Avila, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Pj/ del Císter, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila a 28 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.424/N

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****ANUNCIO****AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de CT EN CL/ YECLA, DE BARCO DE AVILA cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. nº: 050002783.

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la Instalación: En términos municipales de BARCO DE AVILA (EL).

c) Finalidad de la Instalación: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA A NUEVOS CLIENTES Y MEJORA EN CALIDAD DEL SERVICIO.

l) Características principales:
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTERIOR.
POTENCIA: 630 KVA. TENSIONES: 15.000 - 380/220 V.
PROTECCIONES: 2 CELDAS DE LÍNEA Y 1 DE PROTECCIÓN EN SF6.

e) Presupuesto: 3.500.000.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Avila, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Pj/ del Cister, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila a 28 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---
Número 1.472/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a formación pública la petición de instalación de HUERTA MARAUELA cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. nº: 050002789.

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A.

b) Lugar donde va a establecer Instalación: en términos municipales de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

c) Finalidad de la Instalación: MEJORA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

d) Características principales:
C.T. EN CASETA PREFABRICADA. POTENCIA 250 KVA. TENSIONES: 15.000/220 V. CELDAS DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA EN SF6. ACOMETIDA EN TRAMO SUBTERRÁNEO DE 20 M., CON ENTRONQUE EN LA LINEA MADRIGAL-HORCAJO, Y FINAL EN EL C.T. PROYECTADO. CONDUCTOR: DH-Z1 3X150AL+H16, 12/20 KV.

e) Presupuesto: 3.898.465.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Avila, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Pj/ del Cister, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Avila a 11 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---
Número 2.595/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo
Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 90/95.

Localidad: El Fresno.

Promotor: D^a. M^a Angeles Baz Paniagua.

Domicilio: C/ Marqués de Santo Domingo, 11-13. Avila.

Construcción: Cambio de uso de nave a casa rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1 Avila.

Avila, 1 de julio de 1996.

La Secretaria Suplente de la Comisión, M^a Cruz Urgellés Sardón.

--- ● ● ● ---
Número 2.396/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO DE HACIENDA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Las indicadas liquidaciones deberán entenderse notificadas por tanto, desde la fecha de inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, tomándose como fecha de notificación la de ésta publicación.

Nº Expte.:162/93; Nº Liquid.: 70269/96; Sujeto pasivo: D. Jesús María Sáenz Pindado; D.N.I.: 6.551.997 X; Domicilio: c/ Calvo Sotelo, 8 05001 Avila; Base Imp.: 2.183.641; Deuda Trib.: 21.836.

Nº Expte.: 2/93; Nº Liquid.: 70002/93; Sujeto pasivo: Modas Sole, S.A.; D.N.I.: A-05019658; Domicilio: C/ Los Prados, 9 05420 Sotillo de la Adrada (Avila); Deuda Trib.: 200.000.

PLAZO DE INGRESO: (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre B.O.E 3/1/91). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior. Las notificadas del 16 al último día de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos anteriores si que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con **RECARGO** del 20% de la misma.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO: (Artículos 24, 26, 27, 55 y 78 del Reglamento General de Recaudación).

* En la Caja del Servicio de Hacienda de Avila, de 9,00 a 12,30 horas de la mañana, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad librada, expedido a favor de "CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA".

* A través de Banco o Caja de Ahorros, reconocido como Enti-

dad colaboradora y enclavado dentro del ámbito territorial de la Delegación Territorial en Avila de la Junta de Castilla y León mediante "ABONARE".

RECURSOS Y RECLAMACIONES: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979 de 7 de septiembre B.O.E. 14/10/79 y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981 de 20 de agosto B.O.E. 9 y 10/9/81.

* Recurso de Reposición ante el mismo Servicio de Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

* Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Regional de Castilla y León con Secretaría Delegada en Avila, dentro del mismo plazo de quince días, antes indicado.

Ambas Reclamaciones podrán interponerse simultáneamente, y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá por sí sola la obligación del pago de la deuda tributaria.

Avila a 21 de junio de 1996.

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *Mª José Hernández Gómez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.323/N

Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D. Pablo López Pérez, contra la empresa demandada D^a Miriam Gómez Villarroja, domiciliada en Avila calle León nº 1, en autos nº 279/95 ejecución nº 2/96, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en forma prevenida por los artí-

culos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de VEINTE días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Una Cámara congelador expositor marca CEX, valorada en la cantidad de 230.000 Ptas.

- Una Cámara congeladora expositor marca CEX, valorada en la cantidad de 230.000 Ptas.

- Una báscula marca BERKEL, modelo 681, valorada en la cantidad de 75.000 Ptas.

- Una báscula marca BERKEL, modelo 681, valorada en la cantidad de 75.000 Ptas.

- Una báscula marca MOEBBA, modelo LC, valorada en la cantidad de 75.000 Ptas.

- Una máquina registradora marca MOEBBA, modelo B 10 CP 5, valorada en la cantidad de 75.000 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 12 de SEPTIEMBRE a las 12 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 19 de SEPTIEMBRE a las 12 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 26 de SEPTIEMBRE a las 12 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 4 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

 ● ● ●
 Número 2.324/N

Juzgado de lo Social

EDICTO

*D. Julio Barrio de la Mota,
 Magistrado-Juez de lo Social de
 Ávila y su Provincia,*

HAGO SABER:

Que en los autos nº 106/96, ejecución 59/96, seguidos a instancia de D^a Marta de Castro Prieto contra Sociedad Cooperativa Limitada Piel-TEX sobre Cantidad y desconociéndose el domicilio de Sociedad Cooperativa Limitada Piel-TEX se ha dictado con fecha 13-6-1996, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Ávila a 13 de junio de 1996.

HECHOS.-

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D^a Marta de Castro Prieto y de otra y como demandado, Sociedad Cooperativa Limitada Piel-TEX se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a

efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2^a L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

DIGO:

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Sociedad Coop. L. Piel-TEX suficientes para cubrir la cantidad de 274.218 Ptas. en concepto de principal, más la de 68.554 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de Sociedad Cooperativa L. Piel-TEX por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a 13 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.399/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000878/19960 a instancia de "MOTÉIN, S.L." contra desest. presunta Dirección Gral. Empleo, recurso c/resolución 7.11.95, Dirección Provincial Trabajo Avila, dictada acta infracción 185-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.400/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000877/19960 a instancia de DON RAFAEL JUBERA PARRONDO contra desest. presunta Dirección Gral. Empleo, recurso c/resl. 7.11.95, Direc. Prov. Trabajo Avila, expte.

E-131-95, s/extinción prestaciones desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.401/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000746/19960 a instancia de DON DIONISIO LOZANO GIL contra resl. 8.3.98, Comisión Provincial Urbanismo Avila, denegando licencia solicitada construir en El Hornillo, edificio 16 viviendas y garajes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.601/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000959/19960 a instancia de Don Julio Fernández Martínez, contra resolución 10.11.95, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico de Avila, expte. 05/010061756-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.602/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000907/19960 a instancia de Don Angel Pacios de la Cruz, contra resolución 19.2.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución

Jefatura Tráfico de Avila, dictada expte. 05/004132307-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.603/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000975/19960 a instancia de Don José Resina Jiménez contra Acuerdo Ayto. Sto. Domingo de las Posadas, 7.5.96, sobre la desconexión nocturna del reloj municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.604/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000690/19960 a instancia de Don Luis Pérez Ferrero, contra resl. 12.3.96, Dirección Gral. INSS, desestimando recurso c/resl. 18.10.95, Dirección INSS Avila, sobre imposición sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.325/N

JUZGADO Nº 2 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 133/96 se sigue expediente de dominio a instancia de D^a Castora Fernández Sánchez, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de

la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros Nº 1.062, y que es la siguiente:

“Parcela de terreno en Hoyo de Pinares, al sitio de La Asomadilla o Explanada de las Piñas, designada con el nº 33 de Expediente, hoy en la C/ Doctor Marañón, 8 de una superficie de 400 m2. Linda al Norte, con la parcela 28; Este, parcela 32; Oeste, parcela 34 y al Sur con carretera propiedad del Ayuntamiento, hoy C/ Dr. Marañón”.

La finca descrita fue adquirida por D^a Castora Fernández Sánchez y D. Angel Blanco Alonso, para su sociedad de gananciales, en virtud de escritura de compra-venta otorgada por los anteriores propietarios, a través de su apoderado e hijo D. Reinhold Georg Muller, que eran D. Artur Muller y su esposa D^a Hertha Bárbara Muller a favor de D^a Castora y D. Angel, ante el que fué notario de Cebreros, D. José M^a Martínez de Artola e Idoy, el día 2 de agosto de 1985, al nº 775 de su protocolo.

Los poseedores de hecho de la finca son sus mismos propietarios, los solicitantes, ya citados.

Se halla registrada a favor del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila).

Se halla catastrada a nombre de D. Angel Blanco Alonso.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo, además el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en el término de DIEZ días puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho proceda, según lo dispuesto en la regla 3^a del Art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 5 de junio de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.404/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº DOS DE AVILA.

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 73/96 a instancia de D. José Tomás Rodríguez Martín y Dª Mª de los Angeles Sáez Mateos, representados por el Procurador Sr. López del Barrio, contra Dª Benita y Dª Carmen Bustos Romera y otros, se ha acordado emplazar a dichas demandadas, mediante el presente, y por hallarse en paradero desconocido, a fin de que en término de NUEVE DIAS pueda comparecer en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, serán declaradas en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a Dª Benita y Dª Carmen Bustos Romera expido el presente en Avila a 20 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.406/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio de Cognición 143/95, seguido en este Juzgado con el nº 143/95, sobre reclamación de cantidad, siendo el actor Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo, y el demandado D. José Vicente Almansa Recuenco, con fecha 3 de junio de 1996 se ha dictado la siguiente resolución:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA A LA ILMA. SRA.

MARTÍN NÁJERA.- En Avila a 3 de junio de 1996.

Dada cuenta; Presentado el anterior escrito por la procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido procédase a la ejecución de la sentencia, embargándose bienes del demandado en cantidad suficiente a cubrir la cantidad de 169.092 Ptas. de principal, más 55.000 Ptas. que se presuponen para costas sin perjuicio de ulterior liquidación. Siendo desconocido el domicilio de la demandada de conformidad con lo prevenido en el art. 921 y condardantes de la L.E.C. procédase a notificarle el mismo por Edictos el embargo que en este momento se decreta sobre la siguiente finca:

"Parcela nº 160 de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" en el término municipal de Maello".

Y respecto a la mención que se hace al cónyuge de la parte demandada antes de acceder a ello requiérase a la parte para que aporte los datos, toda vez que de no verificarlo no se hará mención a lo prevenido en el art. 144 del Reglamento hipotecario.

Así lo propongo como Secretario doy fe.

CONFORME, LA MAGISTRADA-JUEZ.- EL SECRETARIO.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Vicente Almansa Recuenco, cuyo último domicilio conocido estaba en C/ Quero nº 73 de Madrid, instruyéndole de que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días, expido y firmo la presente en Avila a 3 de junio de 1996. Doy fe.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.403/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Cognición nº 240/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo de Maello, representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra Dª Mª Jesús Martínez Alvarez, y en ejecución de sentencia firme, se hace constar que por ignorarse el paradero de dicha demandada, se ha trabado embargo sin previo requerimiento sobre la siguiente finca, para cubrir la suma de 112.697 Ptas. de principal, más 80.000 Ptas. presupuestadas para costas y gastos:

- Parcela nº 283 de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila) que registralmente es la parcela nº 296, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.340, Libro 65, Folio 230, Finca nº 6.517.

Y se hace saber por medio del presente edicto al esposo de la demandada Dª Mª Jesús Martínez Alvarez, cuyos datos personales son desconocidos por la parte actora la existencia del presente procedimiento a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Avila a 25 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.680/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 432/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a 5 de febrero de 1996.

El Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia nº dos de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos nº 432/95, seguidos entre partes de la una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y digirido por el Letrado D. Miguel Angel Martín de Miguel y de la otra como demandado Fresávila, S.L., ésta por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO:

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid legalmente representado por el Procurador Sr. López del Barrio contra el ejecutado Fresávila, S.L., declarada en rebeldía procesal en estos autos, **DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA** contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de siete millones trescientas ochenta y una mil novecientas setenta y cinco (7.381.975 Ptas.), de principal, 1.008.702 de intereses vencidos, demás por vencer, demás gastos que procedan e imponiendo al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el

presente en Avila a 29 de mayo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.289/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan Carlos Peinado García, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 214/95, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., de Crédito contra D. Manuel Vergara García y Dª Mª de las Nieves Concepción Garrido Muñoz en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 4 de octubre de 1996 a las 12 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 5 de noviembre de 1996 a las 12 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de diciembre de 1996 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 7.050.060 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores priviamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

PISO PRIMERO DIECISEIS. Portal dos.- Vivienda tipo E), situada en la segunda planta del edificio sito en término municipal Cuevas del Valle (Avila), al sitio "Las Mojadas" o "Calzada Romana", a mano izquierda subiendo la escalera, que ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terrazas.

Linda al frente, Calzada Romana, a la derecha entrando, terreno no edificado; a la izquierda, patio común, y al fondo, caja escalera y vivienda D) de la misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación de cinco enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 369, libro 13 de Cuevas del Valle (Avila), al folio 19, finca nº 1.468, inscripción 2ª.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.622/N

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO URGENTE

Por Resolución de la Alcaldía, se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de empleo de servicios múltiples:

Aspirantes admitidos:

García Arenas, Milagros.
García Garzón, Juan Carlos.
Jiménez Jiménez, Juan Manuel.
López Pozo, María del Mar.
Martín Esgueva, Raquel.
Negrete García, María Agustina.

Aspirantes excluidos:

Baz Lozano, Celia.

Igualmente se publica la composición del **Tribunal Calificador:**

Presidente: Titular, D. Bruno Coca Arenas. Suplente, D. Ubaldo Cano García.

Secretario: D^a Margarita Blanco Pérez, Secretaria de la Corporación Municipal.

Vocales:

Titular, D^a Sara García García. Suplente, D. Teófilo Díaz García, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Titular, D^a Lourdes Luquero Herrero. Suplente, D. Fabio Arenas Campo, por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Titular, D. José Iglesias González. Suplente, D. Pedro Jiménez García, por la Junta de Castilla y León.

Titular, D^a Rosa María Pérez Gusano. Suplente, el que designe la Dirección Prov. de Educación, por representación del profesorado Oficial.

Por último se señala como día de celebración de las pruebas el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 1996, a partir de las 9 horas.

Lo que publico para general conocimiento en Bercial de

Zapardiel a 14 de julio de 1996.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas.*

--- ● ● ● ---

Número 1.930/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por parte de Embutidos Décano, C.B., se ha solicitado licencia para instalar "Adaptación y ampliación de industria de fabricación de embutidos" en la C/ Ps. San Andrés, nº 62 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Esteban del Valle, a 20 de mayo de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.418/N

Ayuntamiento de Cardenosa

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, la imposición y ordenación del Precio público por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ORDENANZA FISCAL Nº 12

Precio público por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Artículo 1º.- Concepto.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.A), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio público por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, especificado en las tarifas contenidas en el apartado 2º del artículo 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.-

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3º.- Cuantía.-

1º.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza

será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º.- Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Tarifa primera.- La ocupación de terrenos municipales de uso público para cualquiera de las actividades contempladas en esta ordenanza que no cuenten con tarifa expresa en este artículo, al día pesetas 1.000.

Tarifa segunda.- La ocupación de terrenos municipales de uso público con barracas de feria, por metro cuadrado o fracción al día, pesetas 200.

Tarifa tercera.- La ocupación de terrenos municipales de uso público con bares, bien en camión-tienda, o bien bares independientes de un establecimiento permanente, por cada día o fracción, pesetas 40.000.

Tarifa cuarta.- La ocupación de terrenos municipales de uso público con barras supletorias, auxiliares de establecimientos permanentes dedicados a bares o cafeterías, ubicados en la fachada del establecimiento, por cada día o fracción, pesetas 10.000 Ptas.

Tarifa quinta.- La ocupación de terrenos municipales de uso público para cualquiera de las actividades contempladas en esta ordenanza, incluido con camión-tienda, excepción hecha de las contempladas en las tarifas tercera y cuarta de este artículo, máximo cincuenta metros cuadrados, semestre, pesetas 40.000.

Tarifa sexta.- La ocupación de terrenos municipales de uso público para cualquiera de las actividades contempladas en esta ordenanza, incluido con camión-tienda, excepción hecha de las contempladas en las tarifas tercera y cuarta de este artículo, máximo cincuenta metros cuadrados, anual, pesetas 60.000.

Artículo 4º. Normas de gestión.

1º.- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos de tiempo

señalados en los respectivos epígrafes.

2º.- Los emplazamientos, instalaciones, puestos, etc., podrán sacarse a licitación pública antes de la celebración de las Ferias, y el tipo de licitación, en concepto de precio público mínimo que servirá de base, será la cuantía fijada en las Tarifas del artículo 3 de esta Ordenanza.

3º.- Se procederá, con antelación a la subasta, a la formación de un plano de los terrenos disponibles para ser subastados, numerando las parcelas que hayan de ser objeto de licitación y señalando su superficie. Asimismo, se indicarán las parcelas que puedan dedicarse a coches de choque, circos, teatros, etc.

4º.- Si algún concesionario de los aprovechamientos utilizase mayor superficie que la que le fue adjudicada en subasta, satisfará por cada metro cuadrado utilizado de más, el 100 por 100 del importe de la pujanza, además de la cuantía fijada en las tarifas.

5º.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración en la que conste la superficie del aprovechamiento y los elementos que se van a instalar, así como un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio.

6º.- Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobará e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados, y en su caso, realizados los ingresos comple-

mentarios que procedan.

7º.- Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja y surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las Tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

8º.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

9º.- No se consentirá ninguna ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado y obtenido por los interesados la licencia correspondiente.

10º.- Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia, sin perjuicio de las cuantías que corresponda abonar a los interesados.

Artículo 5º. Obligación de pago.

1º.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la Tarifa.

2º.- El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente autorización.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 47.1. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, por semestres o años naturales, según el caso, en las oficinas de la Recaudación Municipal, desde el día 16 del primer mes del semestre hasta el día quince del segundo mes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70,2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, transcurridos quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Cardeñosa a 14 de junio de 1996.

El Alcalde, *José Garcinuño.*

--- ● ● ● ---

Número 2.460/N

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 1996 de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización del Servicio de Piscinas Municipales para 1996.

Aquellos interesados en examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas podrán realizarlo por espacio de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Edicto, conforme

establece el art. 17 de la Ley 39/88 de 30 de diciembre de Haciendas Locales.

Las reclamaciones se presentarán directamente en las oficinas municipales (horario de oficinas de 10 a 14 horas) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Ayuntamiento Pleno.

Nava de Arévalo, 25 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.419/S

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Por parte de D. Ruperto Orive Fernández, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Transportes Peral Herreros S.L. se ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de una planta dosificadora de hormigón en la parcela situada en suelo rústico, margen izquierdo de la Carretera que une San Juan de la Nava con Navalunga, a una distancia de 7 kms. de San Juan de la Nava y a 2,5 kms. aproximadamente del casco urbano de Navalunga, término Municipal de San Juan de la Nava.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava a 24 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.464/S

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público por plazo de un mes el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de junio, a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Riocabado a 19 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.471/S

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público conforme establece el art. 193,3 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales de 30 de diciembre, la Cuenta General del Ejercicio 1995 que se compone de los estados de Operaciones Presupuestarias, Independientes y Auxiliares, Patrimoniales y de Tesorería y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda (Comisión Especial de Cuentas).

Los estados y cuentas estarán en información pública durante 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas, en horario de oficina de 10 a 14 horas, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administra-

tivo Común y se dirigirán al Ayuntamiento Pleno.

Nava de Arévalo a 25 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.528/S

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Langa a 27 de junio de 1996.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.472/S

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el art. 74.4 del Reglamento de

Población y Demarcación Territorial, se expone al público por plazo de un mes el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de junio, a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Papatrigo a 20 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.475/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24/6/96, han sido aprobados los Padrones de la Tasa Servicio Recogida de Basuras ejercicio 1996, y Padrón Precio público abast.º agua 1º ct/96.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días.

Santa María del Tiétar a 25 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.476/N

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de junio de 1996 el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas se expone al público por plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOP para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

San Juan del Olmo a 25 de junio de 1996.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz*.

---00000---

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 21 de junio de 1996 la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua se expone al público por plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

San Juan del Olmo a 25 de junio de 1996.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.529/N

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa, instruye expediente para la alteración de calificación jurídica de parcela de terreno urbano, sita en la calle Ronda del Pueblo de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, pudiendo examinarse el expedien-

te y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Canales, 29 de junio de 1996.
El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

--- ● ● ● ---

Número 2.531/S

Ayuntamiento de Gemuño

ANUNCIO

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, referido a 1 de Mayo de 1996, por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad al art. 74 del R.D. 1690/86 de 11 de Julio, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad al art. 74.4 de mencionado R.D.

De no presentarse reclamaciones este se elevará a definitivo según resumen siguiente:

Población a 1 de Mayo de 1996:
Varones, 111
Mujeres, 122
Total, 233

Gemuño, a 26 de junio de 1996.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.265/S

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Por D. Alejandro Tanarro Ramos, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en local sito en la Calle Real núm.: 15 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas,

insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos, a 4 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.337/S

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

Por D. Julián Sánchez Peligros se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de QUIOSCO MERENDERO DE VERANO en Camino del Castañar s/n de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de QUINCE DÍAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lanzahíta a 19 de junio de 1996.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.341/S

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por Carpintería "San José de la Adrada, S.L." se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a carpintería en camino de la Cota-Puente de

los Manzanos, s/n. de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 20 de junio de 1996.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.342/S

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

D. JESÚS GALÁN GALÁN solicita licencia para la actividad de taller de carpintería metálica en Camino de Ávila, s/n de este municipio.

Se hace público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y observaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

Muñana, 17 de junio de 1996.
El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.420/S

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Por parte de D. ANGEL BENITO PÉREZ se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a ultramarinos, sito en la calle de la Costurera, Anejo de

Baterna, de este término municipal.

Conforme a lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días mediante inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que cuantas personas consideren tienen algo que alegar lo hagan en el plazo dicho.

Solosancho, a 20 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.446/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

HACE SABER

Que por la empresa INCORISA, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta y Exposición de Muebles de Cocina y Electrodomésticos, en un local comercial sito en la calle Aniceto Marinas nº 22 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 12 de abril de 1996.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

--- ● ● ● ---

Número 2.473/S

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996 conforme a lo siguiente:

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 2.530.000 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 500.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 2.245.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 4.200.000 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 300.000 Ptas.
 - 6.- Enajenación de invers. reales, 20.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 11.800.000 Ptas.
- Total, 21.595.000 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 2.262.102 Ptas.
 - 2.- Gastos de bienes corr. y ser. 4.630.000 Ptas.
 - 3.- Gastos financieros, 200.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 60.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 9.852.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 3.915.890 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 675.000 Ptas.
- Total 21.595.000 Ptas.**

Plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional, 1. Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988 se podrá interponer directamente el referido recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Tornadizos de Avila a 25 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.474/N

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Durante el plazo de DIEZ días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán presentar en las Oficinas Municipales las proposiciones para optar a la subasta de los aprovechamientos Maderables del Monte nº 40 siguientes:

LOTE 2/96 de Maderas Forzosas.

Nº DE PIES: 736.

VOLUMENES: 240,3 M3 con corteza.

VALOR TASACIÓN BASE: 360.455 Ptas.

VALOR ÍNDICE: 450.569 Ptas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

EPOCA DE CORTA: Plazo de ejecución. Exceptuando el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de septiembre. No pudiendo permanecer madera apeada en el monte durante este período.

PLIEGOS: Las condiciones Técnicas y Facultativas que han

de regir los aprovechamientos, así como la celebración de la subasta para su enajenación se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

FIANZA: La fianza para tomar parte en la subasta, es del 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del valor alcanzado en las subasta.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Si esta primera quedara desierta, se celebrará la SEGUNDA, una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

PROPOSICIONES: Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de Oficina, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las VEINTE horas, del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios, para esta clase de subasta.

Si el proponente actuara en representación de TERCERAS personas, acompañarán a la proposición, poder bastantado.

Cuanto no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para esta subasta, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y demás normativa vigente.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del anun-

cio de subasta, así como los gastos de Presupuesto de indemnizaciones.

Modelo de proposición

D., con N.I.F. y domicilio en, provincia, enterado del anuncio de subasta inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha dede 1996 en nombre o representación de domicilio en y N.I.F y conociendo el Pliego de Condiciones que han de regir en la subasta de maderas del Monte Público nº 40 de San Vicente de Arévalo aceptando las condiciones que en él se publica y Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas, ofrezco la cantidad de Ptas.

San Vicente de Arévalo a de de 199....

El Licitador.

DECLARACIÓN JURADA: Que formula el licitador, para hacer constar que no se halla incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Vicente de Arévalo a 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín.*

Número 2.477/N

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Municipio el Padrón Fiscal regulador del IMCV correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público por plazo de quince días al objeto de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotalbo a 21 de junio de 1996.

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín.*

Número 2.478/S

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este municipio en sesión extraordinario celebrada el día 18 de junio de 1996, el resumen numérico municipal resultante de los trabajos de renovación padronal a 1/5/96, se expone al público por plazo de un mes al objeto de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotalbo a 21 de junio de 1996.

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 2.481/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, el cual se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes
- 1.- Gastos de personal, 68.814.684 Ptas.
 - 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 63.235.157 Ptas.
 - 3.- Intereses y préstamos, 6.430.218 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 10.102.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 67.507.838 Ptas.

9.- Variación pasivos financieros, 6.337.930 Ptas.

Total gastos, 222.427.827 Ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 63.221.849 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 31.832.798 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 44.610.010 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 10.000.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 10.000.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales, 1.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 60.762.170 Ptas.

Total ingresos, 222.427.827 Ptas.

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1996.

a) Personal funcionario:

Funcionarios de Administración Local, con habilitación con carácter nacional:

Subescala de Secretaría-Intervención

Nº de plazas, 1 Grupo B.

Escala de Administración General

Subescala Administrativo:

Nº de plazas, 2 Grupo C.

Subescala Auxiliar

Nº de plazas, 1 Grupo D.

Subescala Subalterna: Grupo E

Alguacil

Nº de plazas, 1.

Personal de Oficios

Nº de plazas, 3.

Subescala de Servicios Especia-

les:

Policía Local y Auxiliares Oficial

Nº de plazas 1 Grupo D.

Policía Local

Nº de plazas, 2 Grupo D.

Auxiliar de Policía

Nº de plazas, 3 Grupo E.

Personal laboral fijo

Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial

Nº de plazas, 1.

Personal laboral eventual

Operarios de Cometidos múltiples:

Servicio de Mantenimiento

Nº de plazas, 4.

Operario con conocimientos de albañilería y otros oficios

Nº de plazas, 1.

Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones municipales de El Teso:

Nº de plazas, 1.

Guardería Rural

Nº de plazas, 1.

Auxiliar a T.P.

Nº de plazas, 1.

Operarios de Limpieza a T.P., 2.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo de la Adrada a 26 de junio de 1996.

El Alcalde en Funciones, *Manuel Sánchez González.*



Número 2.485/S

Ayuntamiento de Muñozpepe

ANUNCIO

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio,

referido a 1 de mayo de 1996, por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad al art. 74 del R.D. 1.690/86 de 11 de julio, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad al art. 74.4 de mencionado R.D.

De no presentarse reclamaciones este se elevará a definitivo según resumen siguiente:

Población a 1 de mayo de 1996:

Varones, 56

Mujeres, 50

Total, 106

Muñozpepe, a 26 de junio de 1996

El Alcalde, *Ilegible.*



Número 2.488/S

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:
Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zapardiel de la Ribera, a 27 de junio de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.490/N

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1996, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que diere lugar.

Fresnedilla a 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

--- ● ● ● ---

Número 2.520/N

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de Junio del actual, el **PADRÓN FISCAL POR IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 1996**, en aplicación de lo dispuesto en el art. 77.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de UN MES, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones pertinentes, por escrito.

Peguerinos a 28 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.521/N

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas de las Tarifas del agua o Precio público, por suministro de agua a domicilio, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha del 17 de junio de 1996, provisionalmente.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza Fiscal aludida, con sujeción a las normas que se indican:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: En el Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ordenanza Fiscal. Precio público por suministro de agua a domicilio.

Artículo 3º. Cuantía trimestral.

Cuota de abonado 250 ptas.

Cuota de mínimos 250 ptas.

Más lectura del contador, más IVA.

Bloque nº 1 de 0 a 20 m³, a 30 ptas/m³

Bloque nº 2 de 20 a 35 m³, a 50 ptas/m³

Bloque nº 3 de 35 m³ en adelante a 200 ptas

Por derecho de enganche a 35.000 ptas.

Entrada en vigor al día siguiente de la Publicación en el B.O.C.L. de este anuncio.

Mirueña de los Infanzones, a 21 de junio de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.525/S

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el Resumen Numérico de la población del municipio, aprobado provisionalmente en sesión de 25-6-96, una vez realizados los trabajos de la Renovación del Padrón a 1 de mayo 1996. El plazo de exposición es de UN MES a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a los efectos del artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Lo que se hace público para general conocimiento.

Total 193 vecinos, 103 varones y 90 mujeres.

Aldeanueva de Santa Cruz, 27 de junio de 1996.

El Alcalde, *Angel López Martín*

--- ● ● ● ---

Número 2.527/N

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por Decreto de fecha 28 de junio de 1996, esta Alcaldía ha delegado sus competencias en el Teniente de Alcalde D. Mariano Cano Pulido, durante su ausencia de este municipio, que será desde el día 1 al 15 de julio de 1996, ambos inclusive, por razones personales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 44.2 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal, 28 de junio de 1996.

El Alcalde, *José M.^a Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 2.532/S

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, referido a 1 de Mayo de 1996, por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad al art. 74 del R.D. 1690/86 de 11 de Julio, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad al art. 74.4 de mencionado R.D.

De no presentarse reclamaciones este se elevará a definitivo según resumen siguiente:

Población a 1 de Mayo de 1996:
Varones, 231
Mujeres, 210
Total, 441

El Fresno, a 26 de junio de 1996.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.536/S

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el resumen numérico municipal, provisional, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión 26-6-96. Se expone al público por plazo de UN MES a los efectos del artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Población de derecho: 172 vecinos (88 varones y 84 mujeres).

Santa María de los Caballeros, 1 de julio de 1996.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 2.538/S

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 2 de julio de 1996.

En plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOP, podrán los interesados presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Pradosegar, 3 de julio de 1996.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 2.540/S

Ayuntamiento de Blacha

ANUNCIO

Don Mariano López Baeza, vecino de Blacha, solicita licencia para actividad de instalaciones para ganado avícola en el paraje Frontera Camino La Torre de este término de Blacha.

Se hace público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y observaciones ante esta Entidad Local Menor de Blacha.

Blacha, 26 de junio de 1996.

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.557/S

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por Corporaciones Rilumi, S.L., se solicita licencia municipal

para el ejercicio de una actividad dedicada a cuadra de caballos, vivienda guarda, sede social, disco pub y terraza exterior, comedor y sala de baile, aseos en general, cabañas de madera, nave almacén pienso, cocheras coches caballos, cuadra de caballos, pista de tenis, piscina comunitaria, en finca de D. Blas Domínguez de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Avila.

En La Adrada, a 12 de abril de 1996.

El/La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.562/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de **cambio de calificación jurídica** del siguiente terreno sobrante de vía pública, actualmente calificados como de **dominio público** que será destinado a la venta al colindante con la calificación jurídica de **bien de propios**:

Metros cuadrados: 23,50.
Situación: C/ Cantón. **Colindantes:** D. Jesús Andrinal Pascual.

Cuantos tengan interes en el asunto pueden examinar el expe-

diente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

A) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil en horas de oficina.

C) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

San Juan de la Nava, a 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.561/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por espacio de treinta días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón por el aprovechamiento de pastos correspondiente al 2º semestre de 1996 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día **25 de junio de 1996**.

San Juan de la Nava, a 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.563/S

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el resumen numérico del **Padrón Municipal de Habitantes** referido al 1 de mayo de 1996, que ha sido aprobado provisionalmente por este

Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día **25 de junio de 1996**.

Los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión y datos de la inscripción, con sujeción a lo siguiente:

A) Plazo de examen y admisión de reclamaciones: Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

C) Organismo ante el que se reclama: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

San Juan de la Nava, a 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.565/N

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO SUBASTA PASTOS COMUNALES Y OTROS. URGENTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 25 de junio de 1996, el pliego de condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales, se halla expuesto al público para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pliego de condiciones del aprovechamiento de los pastos comunales.

1. Plazo de aprovechamiento: Desde la adjudicación hasta el día 31 de agosto de 1997, para la cañada de la Povadilla hasta 31 julio 97.

2. Forma de pago de los mismos: 50% en el plazo de diez días desde la adjudicación, el 50% restante al final.

3. Los lotes de la Lobera, Perales y Povadilla, al ser de aprovechamiento comunal, tienen preferencia y los postores vecinos de la localidad.

4. Los precios de salida pastos comunales:

Lobera, 280.000 ptas.

Perales, 220.000 ptas.

Povadilla, 20.000 ptas.

5. Fecha de celebración de la subasta: El día 6 de octubre de 1996 para todos los pastos en el Centro de la Tercera Edad de esta localidad, a las 13,30 horas.

Navalmoral, 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.569/S

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes y durante el mismo los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Barromán a 2 de julio de 1996.

El Alcalde, *César García Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 2.571/N

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

A tenor de lo regulado en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de

28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público los Padrones del año 1996, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, y el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los treinta días siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Dado en San Bartolomé de Pinares, a 3 de julio de 1996.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

--- ● ● ● ---

Número 2.572/S

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, las cifras provisionales resultantes de la renovación del Padrón de habitantes año 1996, según determina el artículo 74.4, del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Padrón municipal de habitantes de este municipio, renovado el presente año 1996, a fin de que los interesados puedan presentar en su caso en dicho plazo ante la Alcaldía, las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos en la inscripción.

Navarredonda de Gredos, a 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *Juan Fernando Vaquero Hernández.*

Número 2.573/S

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRE-SUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Palacios de Goda a 28 de Junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.575/N

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante 15 días a efectos de presentar reclamaciones por todos aquellos que lo consideren conveniente y ante esta Secretaría, los Padrones Municipales siguientes:

- Abastecimiento de agua.
- Recogida de basuras.
- Canaleo.
- Tránsito de ganados.
- Vehículos de Tracción Mecánica.

En Villanueva de Ávila a 3 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.576/N

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran de manifiesto y a disposición de los contribuyentes durante el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, **Los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica y La Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas**, relativos al ejercicio 1996, para que los que estimen procedente presentar alguna reclamación lo hagan ante esta Secretaría en el caso de los dos primeros y ante la Agencia Tributaria de Ávila en el caso del IAE.

En Villanueva de Ávila a 3 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.577/S

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las

Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.690/86 de 11 de julio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes y para que en este período, los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

En Villanueva de Ávila a 3 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.578/S

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico municipal provisional del Padrón de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante un mes el padrón renovado, a fin de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, reclamaciones que serán resultas por el Alcalde y notificadas en forma a los reclamantes.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.579/S

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 22 de Junio de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto Gral. para 1996, y las cuentas presupuestarias de 1995. Conforme dispone la Ley 7/85 de 2 de Abril y la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, estos se

encuentran expuestos al público a efectos de que los interesados legitimados por la Ley expuesta, presenten las reclamaciones que consideren oportunas, con sujeción a estos trámites:

a) Plazo de exposición y reclamación: 15 días hábiles desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Orbita a 28 de junio de 1996.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.611/N

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO CONTRATA DE OBRAS

- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO
- FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA
- CONTRATACIÓN: URGENTE

OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Redes de saneamiento y abastecimiento, conforme a la memoria valorada redactada por D. Gerardo Galán Crespo, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 4 de julio de 1996.

El referido proyecto, y los Pliegos de Cláusulas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de **NUEVE MILLO- NES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESETAS (9.178.000 Ptas.)**. En la oferta de los licita-

dores se entenderá comprendido el importe del Impuesto Sobre el Valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el Art. 78 de la LCAP.

Los honorarios de dirección facultativa deberán ser abonados por el contratista al Técnico Director de la obra.

PAGO: El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios, modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente por el Técnico Director de la misma, que lo será el Arquitecto Municipal, una vez aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella, y en todo caso una vez recibida por este Ayuntamiento la parte proporcional de la obra que le corresponde financiar a la Diputación. En todo caso se aplicará el Art. 100 de la LCAP.

Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista, vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido, y los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición y liquidación final, y sin suponer, en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprende.

EXPOSICIÓN DEL EXPE- DIENTE: Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación se realizar en unidad de acto, pudiéndose preetar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro del tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en Secretaría General en mano, de las 9 a las 14 horas, sábados incluidos.

Por tratarse de una tramitación urgente, de acuerdo con lo previsto en el art. 72.B, se reducen los plazos a la mitad, por lo que durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP, se presentarán solicitudes.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominación proposiciones económicas, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de redes de saneamiento y

abastecimiento.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de redes de saneamiento y abastecimiento y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia compulsada o Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Informe de Instituciones financieras acreditativo de situación financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.1. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.2. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.3. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La garantía provisional será la de ciento ochenta y tres mil quinientas sesenta (183.560 Ptas.), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

APERTURA DE PROPUESTAS: La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, títu-

lar del DNI nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de Ptas. (en letra y número).

..... a de de 199...

En La Adrada a 5 de julio de 1996.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.580/S

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de Mayo de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes y durante el mismo los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Castellanos de Zapardiel a 2 de julio de 1996.

El Alcalde, *Raúl Gil Sastre*.

--- ● ● ● ---

Número 2.581/S

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón Muni-

cipal de Habitantes, con referencia al 1 de Mayo de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes y durante el mismo los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

San Esteban de Zapardiel a 2 de julio de 1996.

El Alcalde, *Marceliano Rodríguez López*.

--- ● ● ● ---

Número 2.620/S

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1995.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San Esteban del Valle, a 5 de julio de 1996.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

--- ● ● ● ---

Número 2.624/N

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público los padrones siguientes

que fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de junio de 1996:

Del abastecimiento del agua del 1º semestre de 1996.

Del tránsito de ganados del ejercicio 1996.

Sta. María del Arroyo, a 4 de julio de 1996.

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.625/S

Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta

EDICTO

Aprobado por el Consejo Rector en Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Piedrahíta, a 29 de junio de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.641/N

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Venta por subasta de finca "Llanos del Tiétar-Chaparral"

Se procede al anuncio público del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27/3/96 cuyas cláusulas resumidas son las siguientes:

Tipo de licitación de 23.391.600 ptas., fianza provisional del 2% y definitiva del 4%. Forma de pago a convenir aplicando el interés

legal para las cantidades aplazadas, Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en oficinas municipales.

Conforme disponen los arts: 122 del R.D.L. 781/86; 79 de la Ley 13/95 y 88 de la Ley 83/80 hay ocho días para alegaciones al pliego y sesenta días para presentación de plicas y tanteos hasta las 13 horas en día hábil, no sábado; caso de no presentarse alegaciones el plazo de sesenta días es el único aplicable.

La apertura de plicas y tanteos se efectuará a las 14 horas del último día para su presentación.

Arenas de San Pedro, 9 de julio de 1996.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.643/S

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1995, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Villar de Corneja, a 9 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.642/S

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio,

referido a 1 de mayo de 1996, por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad al art. 74 del R.D. 1690/86 de 11 de julio, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad al art. 74.4 de mencionado R.D.

De no presentarse reclamaciones este se elevará a definitivo según resumen siguiente:

Población a 1 de mayo de 1996:

Varones, 73.

Mujeres, 75.

Total, 148.

La Serrada, a 26 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.689/N

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LIMITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada con fecha 12 de julio de 1996, en conexión con la obra denominada PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PAJARANCA Y LEONES, incluida con el número 21 en el Plan Provincial del año 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Proyecto técnico redactado por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por un importe de 8.507.400 Pts.

b) Apertura del procedimiento de contratación mediante subasta de tramitación Ordinaria por procedimiento abierto.

En virtud de lo previsto por el Art. 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se efectúa las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican:

a) Proyecto técnico: 15 días hábiles.

b) Pliego de cláusulas administrativas: 8 días hábiles.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de contratación: Sistema ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Tipo de licitación: 8.507.400 Ptas. a la baja, IVA incluido.

Garantías: Provisional para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos CINCO días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El libro de Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PAJARANCA Y LEONES, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O FOTOCOPIA COMPULSADA.

b) Escritura de poder, bastante y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

e) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos:

Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Territorial de la Seguridad Social.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Sobre "B", se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax, Municipio y D.N.I. nº, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y número), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA, incluido), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses, y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constitución de la Mesa y apertura de plicas:

1.- La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa, y se reunirá el séptimo día natural siguiente a la finalización de plazo de presentación de proposiciones económicas, a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre "A", a las 13 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

2.- El quinto día natural siguiente a la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, (una vez calificados los documentos presentados en tiempo y forma), nuevamente se reunirá la Mesa de Contratación en acto público a las 13 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para efectuar la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores y contenidas en el Sobre "B".

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

Si tal día fuera sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil.

3.- El Sr. Alcalde ordenará la apertura del sobre "B", por orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuando adjudicación provisional la Mesa de Contratación a favor de la oferta más ventajosa económicamente para la Administración, sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Mombeltrán, 13 de julio de 1996.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.